



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 444/06

Sucre, 06 de septiembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CITE DESPACHO No 0610/06 de 25 de agosto de 2006, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el **Contrato C. 230/06**, para fines de fiscalización, en sujeción al Art. 12° num. 11 de la Ley 2028.

Que, el Proyecto **"REPOSICIÓN DE MURO UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARIANO SERRANO" D-2 Educación**, se encuentra inscrito en el POA 2006 en la Categoría Programática 31.01.00 con un presupuesto de **Bs. 10.983,07 (DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES 07/100 BOLIVIANOS)**, adjuntando para el efecto especificaciones técnicas, cómputos métricos y certificación presupuestaria (G.M.S. CERT.PRES. 0554).

Que, habiéndose procedido mediante convocatoria al requerimiento de cotizaciones, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y ofertas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la norma relativa a la Contratación de Obras Menores por Comparación de Precios prevista en el Art. 32° del D.S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el Cierre de Presentación de Propuestas, se instaló en acto público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente Proceso de Contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora recomendó la adjudicación al **Sr. JAVIER ACHÁ CAÑARI**.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante **Resolución No 165**, resolvió adjudicar la Ejecución de la Obra **"REPOSICIÓN MURO DE LA UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARIANO SERRANO" D-2 Educación**, con un precio de **Bs. 10.967,16 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 16/100 BOLIVIANOS)**, al **Sr. JAVIER ACHÁ CAÑARI**, cuyo tiempo de ejecución de la obra será de 25 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder.

Como Garantía de Cumplimiento del Contrato, se establece la retención del 5% del monto total del contrato que será aplicado, de acuerdo al Art. 32° parágrafo V del D.S. 27328.

Que, de conformidad a los Art. 49, 50 y 51 del D.S. 27328 Texto Ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato C. Nro. 230/06**, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Propuesta adjudicada según Informe de la Comisión Calificadora
- Resolución de adjudicación emitida por el Responsable de Contrataciones
- Tarjeta Empresarial
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de Cédula de Identidad
- Garantía de Cumplimiento de Contrato 5% retención de cada planilla de pago

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para Contrataciones Menores D.S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Registro del Sigma



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 444/06

- Documento de la propuesta técnica y económica

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° num. 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

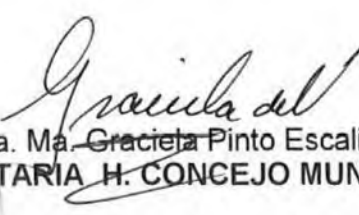
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso Específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1°** APROBAR la suscripción del Contrato C. Nro. 230/06, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre y el Sr. JAVIER ACHÁ CAÑARI, para la Ejecución del Proyecto "REPOSICIÓN DE MURO UNIDAD EDUCATIVA JOSÉ MARIANO SERRANO" D-2 Educación, con un costo de Bs. 10.967,16 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 16/100 BOLIVIANOS) de acuerdo a normativa vigente.
- Art.2°** La calidad de la ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva del supervisor de obras.
- Art.3°** Remitir una fotocopia de la referida documentación al banco de datos y archivos del H. Concejo Municipal.
- Art.4°** El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Ressini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

